



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** **ACTA\_14\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_ART69**, en la sesión celebrada el **14 de julio del 2023** .

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_14\\_2023\\_SIPOT\\_2T\\_2023\\_ART69.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_14_2023_SIPOT_2T_2023_ART69.pdf)

---



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/609/2023  
BITACORA No. 02/MP-0464/03/22

Mexicali, B. C., a 10 de Marzo del 2023.

## DESARROLLO DE INMUEBLES EL DORADO, S.A. DE C.V.

El presente es emitido en referencia al trámite SEMARNAT-04-002-A, Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular, Modalidad A: Que no incluye Actividad Altamente Riesgosa; presentado por la moral **DESARROLLO DE INMUEBLES EL DORADO, S.A. DE C.V.**, que en lo sucesivo será denominado como la **promovente**; mediante el cual ingreso el proyecto **Desarrollo Inmobiliario denominado "Residencial Chardonnay"**, mismo que fue ingresado en esta Unidad Administrativa el día **9 de Marzo del 2022**; para su evaluación en materia de impacto ambiental; y en respuesta a su trámite **SEMARNAT-04-005**, relativo al **AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** de fecha 2 de Diciembre del 2022, ingresado el día 5 de Diciembre del 2022, mediante el cuál se desiste del trámite ingresado con **bitácora 02/MP-0464/03/22**, y

### RESULTANDO:

1. Que el día 9 de Marzo del 2022, fue recibido en esta Unidad Administrativa, el escrito de fecha 2 de Marzo del 2022, a través del cual la **promovente** ingresó el Manifiesto de Impacto Ambiental Modalidad Particular del **proyecto Desarrollo Inmobiliario denominado "Residencial Chardonnay"**, para ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, mismo que quedó registrado con la clave de proyecto **02BC2022FD011** y número de bitácora **02/MP-0464/03/22**.
2. Que el día 5 de Diciembre del 2022, la **promovente** ingreso el trámite **SEMARNAT-04-005, AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**, de fecha 2 de Diciembre del 2022 mediante el cuál se desiste del trámite ingresado con bitácora 02/MP-0464/03/22. Asimismo en su escrito de presentación, la **promovente** indica que el desistimiento es por decisión propia interna, por lo anterior se pone fin al procedimiento iniciado, esto con base en los artículos 57, 58 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el trámite **SEMARNAT-04-005, AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**, ingresado por el promovente con fecha 5 de Diciembre del 2022, mediante el cuál se desiste del trámite ingresado con bitácora 02/MP-0464/03/22, ha sido ingresado con el formato vigente el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de Febrero del 2022.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/609/2023  
BITACORA No. 02/MP-0464/03/22

- II. Que una vez analizada su solicitud de desistimiento, señalada en el punto inmediato anterior, y toda vez que esta la ingresó con fundamento en los artículos 50, Fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, y en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; ésta Unidad Administrativa emite el presente oficio de buena fé a sabiendas de las penas en que se incurren quienes declaren con falsedad, tal como está establecido en el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal.

Con fundamento en los Artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 50 fracción I, de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 3 A, fracción VI, inciso a), 33, 34 y 35, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 2º, 3º fracción XV, 16 fracción X, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Unidad Administrativa en el ejercicio de sus atribuciones;

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Tener por atendido el ingreso de su tramite el trámite **SEMARNAT-04-005 AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** ingresado en esta Unidad Administrativa con fecha 5 de Diciembre del 2022, mediante el cual el **PIÑUELAS**, en carácter de representante legal de la empresa **DESARROLLO DE INMUEBLES EL DORADO, S.A. DE C.V.**, se **desiste del trámite 02/MP-0464/03/22** relativo al proyecto **Desarrollo Inmobiliario denominado "Residencial Chardonnay"**, que fue ingresado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal con fecha 9 de Marzo del 2022 al procedimiento de evaluación del Impacto ambiental.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 50, fracción II, del Reglamento de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como lo establecido en el artículo 57, fracción II, de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, de aplicación supletoria a la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, esta Unidad Administrativa otorga el presente de buena fé, a sabiendas de las penas en que se incurren quienes declaren con falsedad, tal como está establecido en el artículo 420 Quater del Código Penal Federal, **por lo que resuelve archivar el expediente que se integró durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental** del proyecto **Desarrollo Inmobiliario denominado "Residencial Chardonnay"**; promovido por la empresa **DESARROLLO DE INMUEBLES EL DORADO, S.A. DE C.V.**, el cual fuera ingresado el 9 de marzo del 2022, ante la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Unidad Administrativa, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de impacto ambiental, misma que quedó registrada con la clave **02BC2022FD011** por lo que se **procede a archivar el expediente como asunto totalmente concluido**.

**TERCERO.-** Informar a la **promovente** que tiene a salvo sus derechos para ejercitar nuevamente, ante esta Delegación Federal, las acciones correspondientes para someter al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental el **proyecto**, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/609/2023  
BITACORA No. 02/MP-0464/03/22

**CUARTO.-** Hacer del conocimiento de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.**

**QUINTO.-** Notificar el presente oficio al \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa **DESARROLLO DE INMUEBLES EL DORADO, S.A. DE C.V.**, con forme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DESPACHADO**  
10 MAR 2023  
**DESPACHADO**

**Mtro. RICARDO JAVIER CARDENAS GUTIERREZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su presencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación, firma el Mtro. Ricardo Cardenas Gutierrez, Subdelegado de Administración e Innovación.

- C.c.p.- Mtro. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ - Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. SEMARNAT. Ciudad de México.
- C.c.p.- Mtro. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México.
- C.c.p.- BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ. Enc. Del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Baja California. - Mexicali, B.C.
- C.c.p.- MINUTARIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.
- C.c.p.-EXPEDIENTE DEL DEPTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

RJCC/PELR/evc



